

CONTRATO

SERVICIO DE CONFORMACION NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLES HACIA LA VENTA, BUENAVISTA, EPISCOPAL Y SALIDA A SANTIAGO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de conformación de calles del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	11/12/2017	3008.6--3014.8	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE HACIA LA VENTA	6.2	L. 1,500.00	L. 9,300.00
2	12/12/2017	3014.8--3020.5	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE HACIA LA VENTA	5.7	L. 1,500.00	L. 8,550.00
3	14/12/2017	3020.5--3027.7	CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE EN LA COL. BUENAVISTA Y EPISCOPAL	7.7	L. 1,500.00	L. 11,550.00
4	15/12/2017	3027.7--3034.5	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE HACIA ALDEA SANTIAGO	6.8	L. 1,500.00	L. 10,200.00
5	16/12/2017	3034.5--3041.9	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE HACIA ALDEA SANTIAGO	7.4	L. 1,500.00	L. 11,100.00
				33.8		L. 50,700.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 11 al 16 de diciembre del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 50,700.00** (CINCUENTA MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-17-10500-38228.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Diciembre del año 2017.


Dr. Raul Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Alcalde Municipal
Contratante


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra


Jose Mariano Godoy Godoy
Identidad # 0801-1936-01980
Contratista

CONTRATO

SERVICIO DE CARGADO DE MATERIAL SELECTO DONADO PARA CALLES EN ALDEA LA VENTA Y ALDEA SANTIAGO, TRASLADO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON CEPUDO, REPARACION DE CALLES EN LA COL. BUENA VISTA Y EPISCOPAL, PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor RAUL HERIBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicios de reparación de calles realizados en distintos sectores del municipio detallados a continuación:

FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1 11-dic-17	1267.2-1274.5	CARGADO DE MATERIAL SELECTO DONADO PARA BALASTREO DE CALLES HACIA ALDEA LA VENTA	7.3	700	5,110.00
2 12-dic-17	1274.5-1280.7	CARGADO DE MATERIAL SELECTO DONADO PARA BALASTREO DE CALLES EN ALDEA LA VENTA	6.2	700	4,340.00
3 13-dic-17	1280.7-1289.9	TRASLADO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE CEPUDO (BLOQUE, CEMENTO, ARENA, GRAVA Y OTROS) DE LA CALLE HASTA EL CERRO EN BO. LA BOMBA, SANTIAGO	9.2	700	6,440.00
4 14-dic-17	1289.9-1285.7	ARRANCADO Y CARGADO DE MATERIAL SELECTO DONADO, REGADO Y CONFORMACION DE CALLES EN COL. BUENAVISTA Y EPISCOPAL	5.8	700	4,060.00
5 15-dic-17	1285.7-1292.6	CARGADO DE MATERIAL SELECTO DONADO PARA BALASTREO DE CALLES HACIA ALDEA SANTIAGO	6.9	700	4,830.00
6 16-dic-17	1292.6-1298.9	CARGADO DE MATERIAL SELECTO DONADO PARA BALASTREO DE CALLES HACIA ALDEA SANTIAGO	6.3	700	4,410.00
TOTALES****			41.7		29,190.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 11 al 16 de diciembre del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de Lps. 29,190.00 (VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Noviembre del año 2017.


Dr. Raul Alfredo Ugarte ALCALDE
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra


Raul Heriberto Duarte
Identidad # 1508-1970-00090
Contratista

CONTRATO

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA PUERTA DE VIDRIO CORREDIZA DE LA
OFICINA DEL ALCALDE EN EL PALACIO MUNICIPAL**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. Constructor. **MIGUEL ANGEL MILLA** quién se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Villanueva, Cortés, con Identidad #1604-1968-00186 R.T.N # 16041968001860 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Cambio del umbral inferior, cambio y mejoramiento de los rodos de la puerta, instalación de guía que sostiene la puerta y reparación de 1 llavín actual.

***Nota. El Costo de mano de obra incluye suministro de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 28 al 29 de Diciembre del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por **L. 2,057.14** (DOS MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez finalizados y supervisado el trabajo. SE LE HARÁ la retención del Impuesto sobre la Renta del 12.5% por un valor **L.257.14** ya que el Contratista NO tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de L. 1000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del Contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tener todas las herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

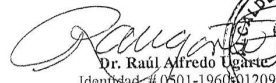
Quedando el Sr. Marlon Josue López Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y avance de mano de obra, y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

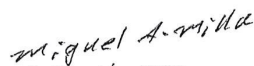
CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:


Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 27 de Diciembre del año 2017.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
Contratante


Sr. Miguel Ángel Milla
Identidad # 1604-1968-00186
Contratista


Marlon Josue Lopez
Identidad # 0511-1999-00551
UNIDAD DE PROYECTOS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
Supervisor de la Obra

CONTRATO

SERVICIO DE ARRANCADO Y CARGADO DE MATERIAL SELECTO PARA REPARACION DE CALLES EN EL BO. EL PLAYON, BO. EL CENTRO Y BO. EL TANQUE #2, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor RAUL HERIBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicios de reparación de calles realizados en distintos sectores del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	18-dic-17	1298.9-1307.5	CARGADO DE MATERIAL SELECTO DONADO PARA BALASTREO DE CALLES, REGADO Y CONFORMACIÓN EN BO. EL PLAYON, SECTOR LA LINEA Y JUNTO A LA CA-05	8.6	700	6,020.00
2	19-dic-17	1307.5-1314.9	ARRANCADO Y CARGADO DE MATERIAL SELECTO DONADO PARA REPARACION DE CALLES EN BO. EL CENTRO Y TANQUE #2	7.4	700	5,180.00
TOTALES****				16		11,200.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 18 al 19 de Diciembre del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de Lps. 11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de Diciembre del año 2017.


Dr. Raul Alfredo Ugarte
Identidad: # 0501-1960-01209
Contratante


Raul Heriberto Duarte
Identidad: # 1508-1970-00090
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-010
Supervisor de la Obra